

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO: 2021-462

Bucaramanga, 29 de Junio de 2022

TRASLADO LIQUIDACION DEL CREDITO:

La anterior liquidación del crédito presentada por la parte -- **DEMANDANTE** ----- se fija en lista de traslado de la fecha **30 de Junio de 2022**, por el término de tres (03) días a la parte contraria, empieza a correr a las 8 A.M del día 01 de Julio de 2022 y vence el día 06 de Julio de 2022 a las 4 P.M., de conformidad con lo establecido en el Artículo 446 del C.G.P., en armonía con el Art. 110 ibídem.

Bucaramanga, 30 de Junio de 2022

Firmado Por:

Bernarda Badillo Guerrero
Secretario Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **33cb1f0225c214ac3927bffa0bf376a484467b758c0129ae30c137f1feaa145c**

Documento generado en 29/06/2022 01:49:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>